

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5H3X2N3K1W3R332T0LAF

SECZI49X

VACIO

07-10-15 14:31

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/12/2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA

CONCEJALES

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 6 de Octubre de 2015 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

2.- APERTURA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DE EDUCACION INFANTIL, PRIMERA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA CURSO 2015-2016. EXPTE SEC/539/2015

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de Septiembre de 2015, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

No solicitándose la palabra por ningún Concejales la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2015, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PP, PSOE, PRC e IU y D. Marcelo Campos Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de Septiembre de 2015 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- APERTURA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DE EDUCACION INFANTIL, PRIMERA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA CURSO 2015-2016. EXPTE SEC/539/2015

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la aprobación de la convocatoria de ayudas económicas para adquisición de material escolar y libros de texto, curso 2015/2016.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5H3X2N3K1W3R332T0LAF

SECZI49X

VACIO

07-10-15 14:31

Segundo.- Que se encuentran incorporados al mismo informe de los Servicios Municipales considerando que la misma se sujeta a las determinaciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30-08-2012.

Tercero.- Que mediante la presente convocatoria del curso 2015-2016, se incrementan sustancialmente las ayudas con destino a la adquisición de libros y material escolar, con el horizonte temporal de fomentar la creación de bolsas de libros en este ejercicio, que supondrá, en los venideros, un menor importe a tal fin, considerando igualmente necesario la revisión de los ingresos máximos que permiten acceder a las presentes ayudas al objeto de facilitar el acceso a estas y por ende a la educación escolar gratuita.

Cuarto.- Que en razón del incremento de gasto pretendido y dado que en la actualidad se tramita el expediente de modificación de créditos nº 3 que incrementa la partida presupuestaria destinada al presente gasto, y con la finalidad de no demorar la tramitación del presente expediente, el acuerdo de aprobación del gasto y de concesión de subvenciones se encuentra condicionado a la aprobación definitiva del citado expediente de modificación de créditos.

Todo ello sin perjuicio de que por el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de 2016 pueda implementarse la dotación en los términos recogidos en las bases de la convocatoria.

Quinto.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2015.

Sexto.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

Efectuado un primer turno de intervenciones en los que los Srs Portavoces manifestaron su conformidad con la propuesta, por la Alcaldía se efectuó la apertura de un segundo turno en el que los Srs Portavoces manifestaron lo siguiente:

D. Diego Movellan, Portavoz del Grupo Popular, señaló que consideraba positiva la iniciativa y el incremento de recursos que plantea, entendiéndolo que esta es posible al existir una hacienda saneada, y en consecuencia, como ya repetidamente había señalado, el Grupo Popular apoyaría todas las iniciativas que se consideren positivas, si bien, señaló, a la vista del objetivo que se plantea en las bases le surgen las dudas de si tal objetivo puede alcanzarse adecuadamente.

Señaló el Sr Portavoz que le parece bien que se quiera vender esta iniciativa por los distintos Grupos, pero quería recordar que el Grupo Popular ya incrementó considerablemente

las ayudas que se encontraron cuando accedieron al Gobierno Municipal, siendo los primeros en conceder ayudas a las AMPAS para la creación de bolsas de libros, así como en otras iniciativas sociales.

Señaló que su Grupo había planteado la compatibilidad de las ayudas con otras, y tal enmienda responde a la finalidad de que todos los escolares de Camargo puedan acceder a este tipo de ayudas, en especial en el caso de los vecinos de diversas Juntas Vecinales que otorgan ayudas a sus escolares y eso se produce como consecuencia de los ingresos que las Juntas obtienen de las canteras que producen unas molestias que el resto de los vecinos de Camargo no sufren.

Por tanto les parece positivo la iniciativa y la van a votar favorablemente, indicando que quien quiera ponerse una medalla en relación a la misma que lo haga, pero en todo caso espera que este compromiso no sea flor de un día y se mantenga constante a lo largo de la legislatura.

D^a Jennifer Gómez, por el Grupo Socialista, señaló que ahora con el mismo presupuesto que hace 7 años se está priorizando por el Equipo de Gobierno la educación y el acceso gratuito a los libros escolares, y donde antes había poco más de 50.000 € ahora hay más de 224.000 € existiendo los mismos recursos, por lo que la apuesta es clara.

Señaló la Sra Concejala que se ha atendido a la propuesta de la Comisión Informativa por cuanto esta proviene del diálogo entre los Grupos, por lo que señaló en estos casos lo que hay es consenso y no medallas.

Indicó a continuación la Sra Concejala las principales novedades de la propuesta con respecto al ejercicio anterior, haciendo especial hincapié no solo en la cuantía, sino en la extensión de la ayuda a secundaria, la cesión de los libros a las AMPAS, la existencia de una tramitación más breve, la elevación de los ingresos permitidos, las cuantías de las ayudas etc, señalando que en relación con este tema han mantenido diversos contactos con las AMPAS, que esperan se prolonguen en el tiempo a través del Consejo Municipal de Educación que se prevé crear.

Terminó su intervención la Sra Concejala manifestando su agradecimiento por el apoyo de los Grupos Municipales a la propuesta.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que agradecía la actitud positiva de los Grupos, recalando que esta es una apuesta ambiciosa aunque también compleja manifestando su convencimiento en que con la colaboración existente saldrá plenamente adelante.

Señaló el Sr Portavoz que los recursos con destino a esta iniciativa no se han encontrado simplemente, sino que han debido ser buscado señalando que gran parte de los mismos proviene precisamente de la reducción de las retribuciones de los cargos municipales.

Finalizó su intervención señalando que entendía que debía seguir manteniéndose esta actitud positiva que permite avanzar en iniciativas como la que ahora se presenta.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, indicó que en la presente situación era aplicable la frase de que “no sabiendo que era imposible lo consiguieron”, señalando que lo que hace un año parecía inalcanzable, como era crear un banco de libros, acortar los plazos

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5H3X2N3K1W3R332T0LAF

SECZI49X

VACIO

07-10-15 14:31

de resolución, incrementar los ingresos máximos etc, ahora si lo es, lo cual es demostración de que la voluntad política mueve montañas, siendo este un ejemplo de ejecución de uno de los puntos del acuerdo político suscrito entre los Grupos y alegrándose de que la oposición se sume a iniciativas como esta, reiterando que el Grupo de IU seguirá trabajando para llevar a ejecución los acuerdos programáticos recordando que el que ahora se presenta afecta a aproximadamente 4.000 personas que pueden acceder a las ayudas.

D. Marcelo Campos Pérez, señaló que para todas las familias el inicio del curso escolar da lugar a una situación de caos económico, en tal sentido el actual Gobierno Municipal ha trabajado para hacer realidad lo planteado en este apartado en el acuerdo de gobierno y para que las familias puedan dedicar su economía a otras necesidades, considerando un honor poder votar a favor de la propuesta.

Por la Alcaldía se cerró el debate haciendo hincapié en el carácter de inembargable de las ayudas cuando los ingresos familiares son inferiores a aproximadamente 9.000 €, considerando los medios dispuestos para esta propuesta como una aportación histórica que cumple a tal efecto el compromiso de legislatura suscrito.

Por todo lo cual, considerando suficientemente debatido el punto la Alcaldía sometió el Dictamen de la Comisión Informativa a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento: 21

Nº de miembros presentes: 21

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales del Grupo Municipal del PP, PSOE, PRC, IU y D. Marcelo Campos Pérez.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0.

Nº total de votos emitidos: 21.

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 21 Srs/as Concejales presentes ACORDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a la concesión de ayudas económicas para Adquisición de material escolar y libros de texto, curso 2015/2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente convocatoria, en el importe máximo de 224.420 €, con cargo a la partida presupuestaria 320 480 00 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Camargo del ejercicio 2015, encontrándose condicionada dicha aprobación a la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3. Todo ello sin perjuicio de que por el Ayuntamiento con cargo

al Presupuesto de 2016 pueda implementarse la dotación en los términos recogidos en las bases de la convocatoria

Tercero.- En todo caso la aprobación de la concesión de las ayudas, conforme a las solicitudes que se presente, se encontrará condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3.

Cuarto.- Proceder a la exposición pública de la presente convocatoria al objeto de que por los interesados pueda presentarse las solicitudes correspondientes para su inclusión en la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanto la sesión siendo las 19:24 horas del día 6 de Octubre de 2015, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.